

GAC			El futuro es de todos		SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE GESTION 2020 OFICINA DE CONTROL INTERNO Período Evaluado: Segundo Cuatrimestre											
Unidad	Riesgo	Rango	Tipo de Riesgo	Detalle	Impacto	Observación (O)	Control 1	Observación (O)	Control 2	Observación (O)	Control 3	Observación (O)	Control 4	Observación (O)		
Unidad de	Seguridad de la información y protección de datos	Alto	Confidencial	El responsable de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Entidad, en el marco de su competencia, debe garantizar la seguridad de la información de la Entidad, en el marco de su competencia, mediante la implementación de políticas y procedimientos de seguridad de la información, que permitan garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.	Alta	El responsable de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Entidad, en el marco de su competencia, debe garantizar la seguridad de la información de la Entidad, en el marco de su competencia, mediante la implementación de políticas y procedimientos de seguridad de la información, que permitan garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.	El responsable de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Entidad, en el marco de su competencia, debe garantizar la seguridad de la información de la Entidad, en el marco de su competencia, mediante la implementación de políticas y procedimientos de seguridad de la información, que permitan garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.	El responsable de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Entidad, en el marco de su competencia, debe garantizar la seguridad de la información de la Entidad, en el marco de su competencia, mediante la implementación de políticas y procedimientos de seguridad de la información, que permitan garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.	El responsable de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Entidad, en el marco de su competencia, debe garantizar la seguridad de la información de la Entidad, en el marco de su competencia, mediante la implementación de políticas y procedimientos de seguridad de la información, que permitan garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.	El responsable de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Entidad, en el marco de su competencia, debe garantizar la seguridad de la información de la Entidad, en el marco de su competencia, mediante la implementación de políticas y procedimientos de seguridad de la información, que permitan garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.	El responsable de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Entidad, en el marco de su competencia, debe garantizar la seguridad de la información de la Entidad, en el marco de su competencia, mediante la implementación de políticas y procedimientos de seguridad de la información, que permitan garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.	El responsable de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Entidad, en el marco de su competencia, debe garantizar la seguridad de la información de la Entidad, en el marco de su competencia, mediante la implementación de políticas y procedimientos de seguridad de la información, que permitan garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.	El responsable de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Entidad, en el marco de su competencia, debe garantizar la seguridad de la información de la Entidad, en el marco de su competencia, mediante la implementación de políticas y procedimientos de seguridad de la información, que permitan garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.	El responsable de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Entidad, en el marco de su competencia, debe garantizar la seguridad de la información de la Entidad, en el marco de su competencia, mediante la implementación de políticas y procedimientos de seguridad de la información, que permitan garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.		

